



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2015-00671-00.

Proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por JOSE MARIA JIMENEZ SOSA, contra FÁTIMA DEL ROSARIO CARRILLO MAESTRE.

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible a folio 33 del cuaderno de las cautelas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros que por concepto de HONORARIOS reciba la demandada FÁTIMA DEL ROSARIO CARRILLO MAESTRE, identificada con cedula de ciudadanía # 49.730.886, como contratista de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR. Límitese hasta la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000), Para su efectividad ofíciase al señor pagador o tesorero de la entidad mencionada, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, PROCESO # 20001-4003-002-2015-00671-00, a nombre de este Juzgado. Prevéngasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #.

LUCALI

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a37d28f2d985245708c79833c468660fd3703c9a41449bbc3004b74a5e7df0d

Documento generado en 24/09/2020 12:25:51 p.m.